



Tlaxcala, Tlax., a 04 de julio de 2025

Oficio No. 441/SMET/07/DPAM/2025

Asunto: Remito oficio de contestación

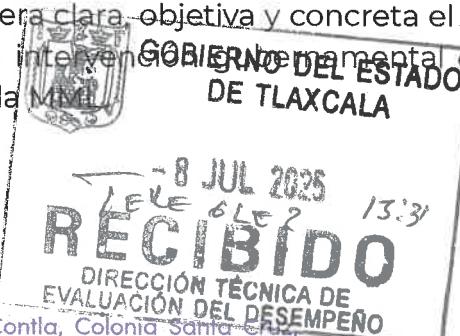
NOE RODRÍGUEZ ROLDAN
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN
P R E S E N T E

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo; el motivo del presente dar cumplimiento a la normatividad sobre la evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ejercicio fiscal 2024; en la ficha CONAC apartado 3.2 “Describa las recomendaciones de acuerdo a su relevancia” es importante informar que los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y Recomendaciones fueron solventadas y justificadas en la Plataforma Agenda SED.

De acuerdo a la recomendación realizada por la Coordinación General de Planeación e Inversión, para la atención ASM, se atiende en el Programa del ejercicio fiscal 2025, y se continuará atendiendo para el ejercicio fiscal 2025, a través del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) programa que resulta de la fusión a nivel federal de los programas PAIMEF y PROABIM. Se identificarán y priorizarán los aspectos más relevantes que requieren intervención, de acuerdo las recomendaciones realizadas por la instancia evaluadora.

Recomendación 1: Se atiende con el soporte del diagnóstico 2024 elaborado con las estadísticas del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), dicho diagnóstico se fortalece reestructurando el documento diagnóstico tomando como base el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por el CONEVAL y la SHCP.

Recomendación 2: Se atiende la recomendación, se soporta con ficha técnica del proyecto 2025; se especifica de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención en el árbol de problemas en apego a lo que indica la



Recomendación 3: Se atiende la recomendación, se soporta con ficha técnica del proyecto 2025, en la cual se especifica el plazo de revisión y actualización del problema identificado.

Recomendación 4: Se atiende la recomendación, se soporta con ficha técnica del proyecto 2025, se redacta el propósito con basado en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Recomendación 5: Se atiende la recomendación, de documentar las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se soporta con ficha técnica del proyecto 2025.

Recomendación 6: Se atiende la recomendación, y se soporta con el proyecto del programa 2025.

Recomendación 7: Se atiende la recomendación; la primera recomendación se atiende con el diagnóstico, la segunda se atiende con la elaboración de instrumento de satisfacción exclusivamente a titulares de derecho del Programa, se soporta con un ejemplar de documento de satisfacción.

Recomendación 8: Se atienden la recomendación durante el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular, quedo atenta a su pronta respuesta.

ATENTAMENTE



NYDIA CANO RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

c.c.p CP. Martha Aguilar Torrenera, Directora de Planeación e Inversión
c.c.p Archivo

Posición Institucional SMET

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas en la evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ejercicio fiscal 2024; en la ficha CONAC apartado 3.2 “Describa las recomendaciones de acuerdo a su relevancia” es importante informar que dichas recomendaciones se atienden de la siguiente manera.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección/ Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivado de la evaluación (2)
1	R1. Elaborar un documento diagnóstico de política pública del nuevo programa derivado de la fusión del PROABIM y PAIMEF, con la finalidad de documentar su diseño. Se recomienda revisar el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por el CONEVAL y la SHCP, a manera de guía para elaborar dicho documento. Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf	Se cuenta con un diagnóstico que da cuenta del contexto de violencia contra las mujeres de manera anual; sin embargo, es necesario mejorar su contenido con base en documentos oficiales elaboración del diagnóstico de los programas de nueva creación o con cambios sustanciales	Se atiende con el soporte del diagnóstico 2024 elaborado con las estadísticas del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), dicho diagnóstico se fortalece reestructurando el documento diagnóstico tomando como base el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por el CONEVAL y la SHCP.
2	R2. Especificar de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental en el árbol de problemas en apego a lo que indica la MML. Se recomienda formular: “Las mujeres del estado de Tlaxcala cuentan con limitado acceso a herramientas de empoderamiento económico, político, social e individual, lo que las obstaculiza prevenir y/o salir de situaciones de violencia”.	En el árbol del problema del proyecto 2024 se describe la necesidad de intervención gubernamental en el problema, sin embargo, es importante retomar la recomendación realizada para mejorar el programa 2025.	Se atiende la recomendación, se soporta con ficha técnica del proyecto 2025; se especifica de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental en el árbol de problemas en apego a lo que indica la MML.
3	R3. Establecer en los documentos programáticos, específicamente en el diagnóstico (situación actual) el plazo de revisión y actualización del problema identificado.	En los documentos programáticos se especifican los tiempos, sin embargo, es importante retomar la recomendación realizada para mejorar el programa 2025.	Se atiende la recomendación, se soporta con ficha técnica del proyecto 2025, en la cual se especifica el plazo de revisión y actualización del problema identificado.

4	R4. Redactar el propósito basado en la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel propósito, basado en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, se sugiere la siguiente redacción: "Mujeres víctimas de violencia del estado de Tlaxcala logran empoderamiento individual y social mediante servicios de prevención y atención especializada para ejercer su derecho a una vida libre de violencia".	La redacción del propósito en el proyecto es clara, sin embargo, es importante retomar la recomendación realizada para mejorar el programa 2025.	Se atiende la recomendación, se soporta con ficha técnica del proyecto 2025, se redacta el propósito con basado en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.
5	R5. Documentar las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del PAIMEF, en apego a los establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y basado en documentos programáticos.	En la redacción del proyecto se identifican las poblaciones objetivo, sin embargo, es importante retomar la recomendación realizada para mejorar el programa 2025.	Se atiende la recomendación, de documentar las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se soporta con ficha técnica del proyecto 2025.
6	R6. Integrar en las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo la unidad de medida, que contenga la metodología para su cuantificación y que se define un plazo para su revisión y actualización en un documento específico del Programa estatal.	Se integran las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo la unidad de medida, en documento específico del programa.	Se atiende la recomendación, y se soporta con el proyecto del programa 2025.
7	R7. Integrar en documentos oficiales los mecanismos de cobertura para atender a la población objetivo y que se especifiquen las metas a largo plazo. R7. Valorar la viabilidad de generar e implementar instrumentos de satisfacción exclusivamente a titulares de derecho del PAIMEF, esto contribuye a mejorar la atención de los mismos en el estado de Tlaxcala.	Se integran los mecanismos de cobertura, y se implementar instrumentos de satisfacción exclusivamente a titulares de derecho del programa 2025.	Se atiende la recomendación; la primera recomendación se atiende con el diagnóstico, la segunda se atiende con la elaboración de instrumento de satisfacción exclusivamente a titulares de derecho del Programa, se soporta con un ejemplar de documento de satisfacción.
8	R8. Atender las recomendaciones de los ASM en las evaluaciones anteriores al programa, que no se han implementado. Específicamente aquellos que refieren a la definición, cálculo y metodología de las poblaciones.	Se identifican y atienden las recomendaciones de los ASM en las evaluaciones anteriores	Se atienden la recomendación durante el ejercicio fiscal 2025.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Para la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala los resultados de la evaluación fueron buenos, permite identificar necesidades que atender en los documentos que justifican el proyecto, así como el contenido sustantivo del proyecto 2025.

El proceso de evaluación fue adecuado metodológicamente; el proceso de evaluación fue bueno permitió dialogo y retroalimentación entre las partes involucradas.

El desempeño del equipo evaluador fue bueno, tiempo adecuado, con claridad en el proceso de la evaluación, con escucha activa, específicos en las observaciones.

La Coordinación de la CGPI a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), siempre atentos en tiempo y forma en la evaluación, y con la disposición de apoyar en el proceso de evaluación.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación fueron adecuados en función de cubrir necesidades en la estructura y contenido del proyecto 2024, tener claridad en los aspectos susceptibles de mejor permite que en el nuevo programa 2025 PAIBIM se fortalezca la elaboración del proyecto, y se implemente de mejor manera con mejores resultados e impactos.

La identificación de debilidades y amenazas permite poner atención en aquellas que se pueden volver fortalezas o bien oportunidades de cambio en el programa.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

La evaluación se desarrollo a través de reuniones virtuales y presenciales, que en forma y fondo fueron abordadas de manera idónea para una evaluación, se realizaron instrumentos adecuados para la recolección de información, y hubo buena apertura para la entrega de lo solicitado.

Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador realizo su trabajo en base s antevistas estructurales, y recolección documentos a través de un servicio de almacenamiento de información que se alimentaba con los documentos solicitados por la instancia evaluadora.

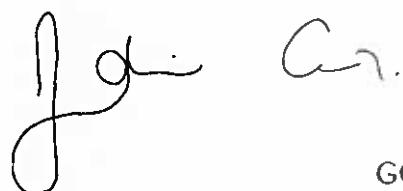
En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

3.3 Sobre la institución coordinadora

Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad para la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño al llevar a cabo la evaluación.

La comunicación entre la Coordinación de la DTED y el enlace de la Secretaría de las Mujeres fue buena, la DTED siempre con mucha disposición para que el proceso de evaluación se desarrollara en tiempo y forma.

A U T O R I Z A



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

NYDIA CANO RODRIGUEZ SECRETARÍA DE LAS MUJERES
SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA